

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21299

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2020.

Señor Gerente:

Re. Fechas de vencimiento para la presentación y el pago de las declaraciones juradas decenales y para las declaraciones juradas informativas trimestrales del período fiscal 2021 correspondientes al Régimen de Recaudación y Control sobre Acreditaciones Bancarias (SIRCREB) del impuesto sobre los ingresos brutos, aplicables a los importes acreditados en cuentas bancarias.

La norma mencionada establece las fechas de presentación y el pago de las declaraciones juradas y su presentación como informativas trimestrales del periodo fiscal 2021 del impuesto a los ingresos brutos para el SIRCREB.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada